



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2993/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de agosto de 2026

VISTO: El Expediente n.º 4252/2026, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROPALA, NUEVA, 0 KM, MODELO AÑO 2026, CON MARTILLO HIDRÁULICO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 2 obra nota de fecha 21 de julio del año 2026 suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Técnico en Control Bromatológico Raúl Norberto SÁNCHEZ, solicitando que se autorice un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) RETROPALA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2026, con martillo hidráulico, destinada a la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 3 consta Solicitud de Pedido n.º 5099 de fecha 15 de julio del año 2026, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 190.000.000,00).

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5721 de fecha 17 de julio del año 2026, por el mismo importe.

Que, a ff. 6/13 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripta por el Director de Articulación Operativa, Ingeniero Jonatan RÍOS.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) RETROPALA, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 19/2026, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de agosto del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UNA (1) RETROPALA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2026, con martillo hidráulico, destinada a la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, debiendo ajustarse a los Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de agosto del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 190.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2993/2026

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 27 de agosto del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 19/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Jonatan RÍOS, en representación de la Dirección de Articulación Operativa.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal